Distrito de Medellín, 19 de junio de 2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-20-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

1.1. Objeto: *"Mantenimiento de individuos arbóreos, suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de Jardines y paisajismo para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín".*

1.2. Alcance del objeto a contratar: El alcance del objeto estará definido por las especificaciones técnicas consagradas en el numeral 1.4 del estudio previo. Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con lo establecido en dicho numeral y en la propuesta técnico - económica, en el evento que su real ejecución se desarrolle por fuera de dicho término, se constituirá posible incumplimiento de las obligaciones del contratista y la Entidad no estará obligada a recibir a satisfacción la actividad desarrollada con extemporaneidad.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA: ABREVIADA:

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post- contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas modificatorias y/o concordantes, incluida la normativa civil y comercial, en lo no expresamente regulado por las normas de contratación pública. También es aplicables la normativa específica del objeto de contratación de este proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar NO CORRESPONDE A BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, y la cuantía del proceso de selección, la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de selección Abreviada. Esto, conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en el numeral 2, literal b del artículo 2 y su parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto1082 de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía y las características técnicas del servicio de mantenimiento requerido.

3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO: Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio electrónico.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: juridica6@bibliomed.gov.co. con copia al correo secretariageneral@bpp.gov.co.

4. ENTIDAD Y DIRECCIÓN: BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA ubicada en la Carrera 64 # 50 – 32- Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Área Metropolitana en las Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de la BPP, así:

SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	DIRECCIÓN
B Proximidad Santa Elena (hasta terminar tarea)	Corregimiento de Santa Elena - Parte Central / Vía Medellín - Rionegro No. 62 Calle 10 # 40 este - 62
B Proximidad Limonar (hasta terminar tarea)	Calle 57 Sur 61-02
B Proximidad Fernando Gómez (Robledo) (hasta terminar tarea)	Carrera 88 C # 76 DD - 20
B Proximidad Floresta (hasta terminar tarea)	Carrera 86 # 46-55
B Centro Occidental (hasta terminar tarea)	Calle 39 D # 112-101
P B Tomas Carrasquilla (La Quintana), (hasta terminar tarea)	Carrera 80 # 82 - 60
P B León de Greiff (La Ladera), (hasta terminar tarea)	Calle 59 C # 36-30
P B Pbro. José Luis Arroyave (San Javier), (hasta terminar tarea)	Calle 42 C # 95 - 50
P B Belén, (hasta terminar tarea)	Carrera 76 # 18 A - 19
P B Fernando Botero (San Cristóbal), (hasta terminar tarea)	Carrera 131 # 62-15
P B José Horacio Betancur (San Antonio de Prado), (hasta terminar tarea)	Carrera 4 C # 6-206 El Vergel
PB Guayabal, (hasta terminar tarea)	Carrera 65 # 14-115
PB Doce de Octubre, (hasta terminar tarea)	Carrera 80 # 104-04
Centro de documentación musical el Jordán	Calle 65 # 84-17
Biblioteca Lusitania	Carrera 109 A # 63b - 321
Casa de la Literatura	Calle 65 # 75-86
Casa de la Lectura infantil	Calle 51 #45-57
B Proximidad Alta Vista	Calle 18 # 103 - 160
B Proximidad Ávila	Calle 39 # 38-21
B Proximidad Santa Cruz	Carrera 48 # 98 A -63
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y FILIALES	
BPP principal y Torre de la Memoria	Carrera 64 # 50-32
Campo Valdés	Carrera 49 A # 80-46
Tren de Papel	Calle 113 # 70-73

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las condiciones habilitantes, técnicas, jurídicas y financieras para participar en el presente proceso de contratación se encuentran en los estudios previos.

7. PLAZO DEL CONTRATO: A partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

8. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estima en la suma total **$250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.) incluido AU, excluido de IVA.**

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El cronograma del presente proceso de contratación corresponde al contenido en la plataforma de SECOP II-Pliego de Condiciones. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto a través del Portal Colombia Compra Eficiente, por medio de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por todos los proponentes.

10. CONVOCATORIA PARA VEEDURÍAS CIUDADANAS: de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les

suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Revisado el presupuesto de la entidad, la encargada del Área Financiera certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.03.03.04 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor **de $250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.) incluido AU, excluido de IVA.**

CDP No. 386

DIA	MES	AÑO
11	06	2024

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General de la BPP	2.3.2.02.02.008.03.03.04 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	$250.000.000
	TOTAL	**$250.000.000**

12. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el Compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

Se deja constancia expresa, que el presente proceso de contratación está exceptuado de la aplicación del grupo de Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, dado el nivel territorial de la Entidad Contratante y la cuantía del proceso, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido.

Lo anterior, con excepción del Acuerdo Comercial contenido en la Decisión 439 de 1988 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones), por tanto, el Cronograma del proceso de selección -Proyecto de Pliego de Condiciones-, se establecerá con mínimo diez (10) días calendario, transcurridos entre la publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para la presentación de ofertas.

13. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del presente proceso de contratación se pueden consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (conforme a modificación efectuada por el Decreto De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

Elaboró:

Mónica María Rodríguez A

MÓNICA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS
Abogada Contratista Apoyo Gestión Jurídica

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los Estudios Previos, debidamente documentados y avalados por los responsables, puede darse inicio al Proceso de Selección – Selección Abreviada por Subasta Inversa, con el agotamiento previo de los trámites de ley.

Atentamente,

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Revisó/Aprobó: Isabel Cristina Giraldo Hoyos- Secretaria General (E)